

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:Reglas de Operación para el Programa Arroz Tradición Morelos.

Dependencia o Municipio:Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Responsable oficial o técnico:Milton Donovan Pineda Herrera

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Agropecuario,

Archivo del anteproyecto: [ROPS ARROZ Vobo.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):MILTON DONOVAN PINEDA HERRERA

Cargo:COORDINADOR DE VINCULACIÓN

Teléfono:7771352541

Correo Electrónico:milton.pineda@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: En el estado de Morelos, la producción de arroz representa una actividad agrícola estratégica por su importancia económica, social y cultural, además de contar con la Denominación de Origen “Arroz del Estado de Morelos”, lo que le otorga valor distintivo a nivel nacional. Sin embargo, en los últimos años se ha observado una disminución sostenida en la superficie destinada al cultivo de arroz, afectando el volumen de producción y poniendo en riesgo la permanencia de este cultivo emblemático en la entidad. Esta problemática se encuentra asociada a diversos factores, entre los que destacan los efectos del cambio climático, las pérdidas ocasionadas por factores bióticos y abióticos, el incremento en los costos de insumos agrícolas y la limitada rentabilidad del cultivo, condiciones que han provocado la reconversión de superficies arroceras hacia otros cultivos. Ante este contexto, la presente regulación tiene como objetivo establecer las bases operativas para implementar apoyos dirigidos a fortalecer las unidades de producción de arroz en el estado de Morelos, mediante un manejo diferenciado y un modelo de transición agroecológica que contribuya a mejorar la rentabilidad, sostenibilidad y permanencia del cultivo, así como a preservar la Denominación de Origen “Arroz del Estado de Morelos”.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La presente regulación tendrá un impacto positivo en el fortalecimiento de la producción arroceras en el estado de Morelos, al establecer mecanismos de apoyo dirigidos a mejorar las condiciones productivas, sanitarias y comerciales de las unidades de producción beneficiadas. Su implementación permitirá impulsar prácticas orientadas a incrementar la rentabilidad y sostenibilidad del cultivo de arroz, contribuyendo a reducir los efectos adversos derivados del cambio climático, los altos costos de producción y las pérdidas por factores bióticos y abióticos. Asimismo, la regulación contribuirá a la conservación de la actividad arroceras como cultivo estratégico en la entidad, favoreciendo la permanencia de la superficie sembrada, la preservación de la Denominación de Origen “Arroz del Estado de Morelos” y el fortalecimiento económico de las personas productoras y sus familias, especialmente de aquellas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria y comunidades indígenas. En términos sociales y económicos, el programa permitirá beneficiar de manera directa a personas productoras de arroz y fortalecer la capacidad productiva de sus unidades agrícolas, generando condiciones para preservar una actividad agrícola emblemática y de relevancia para el desarrollo rural del estado.